CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor Juez el presente proceso de ejecución a continuación de verbal, informándole que, la apoderada de la entidad demandada allego memorial en el que solicita la relación de todos los títulos judiciales consignados a órdenes del Juzgado con posterioridad a la fecha de terminación del proceso y sobre los cuales no se haya efectuado la conversión al proceso ejecutivo laboral.

Revisado el Portal de títulos judiciales del despacho se advierte que para este proceso se fueron consignados 107 títulos, de los cuales unos fueron pagados en efectivo y pagado con abono a cuenta al apoderado de los demandados, otros fueron convertidos para el Juzgado Primero Laboral en razón al embargo de remanentes, solo está pendiente de convertir el título judicial No. 418030001375222 por valor de $367.259. Sírvase proveer.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	**EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**
DEMANDANTE:	**PABLO FELIPE GÓMEZ JARAMILLO Y RAFAEL GIRALDO LLANO**
DEMANDADO:	**SOCIEDAD JRAMIREZ Y ASOCIADOS LTDA**
RADICADO:	**17001-31-03-002-2016-00371-00**

Auto de sustanciación No. 1224

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la entidad demandada, se ordena remitirle la relación todos los títulos judiciales consignados para el proceso de la referencia, en la que se puede advertir el número del título, fecha de creación, fecha de pago y si fue pagado en efectivo, con abono a cuenta o convertido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el

Estado No.079 del 28 de octubre de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

Firmado Por:

Jose Eugenio Gomez Calvo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1a357a20a6773284af268f5b8df0f547bfb9a6ef8ec57c0f72f2de94f3f0b4e**
Documento generado en 27/10/2022 11:11:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica